



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

D. JOSE LUIS BARTOLOMÉ NAVARRO, SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A :

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **4 de septiembre de 2024** adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

“5º- EXPEDIENTE 3622/2024. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “UN CONJUNTO DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES”

Se citan los siguientes antecedentes:

1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2024, por el que se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato “Un conjunto de equipos para el mantenimiento del césped del servicio de parques y jardines”, integrado por el Pliego de Cláusulas Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, a tramitar mediante procedimiento abierto, mejor oferta, con el precio como único criterio de adjudicación y convocatoria simultánea de la licitación.

2.- Publicación de la licitación en el Perfil de contratante de fecha 18 de julio de 2024.

3.- Presentación de dos proposiciones en el tiempo establecido para ello.

4.- Acta de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre “B” (proposición económica), con fecha 13 de agosto de 2024.

5- Requerimiento al licitador que ha obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación para que presente documentación para la adjudicación del contrato.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

6.- Presentación de la documentación requerida por parte de REY MAQUINARIA Y JARDIN S.L. con fecha 28 de agosto de 2024.

7.- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2024 por la que se propone adjudicataria del contrato a la empresa REY MAQUINARIA Y JARDIN S.L.

8.- Informe de fiscalización de fecha 30 de agosto de 2024.

De conformidad con el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación debe adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En consecuencia esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 2023-2632, de 5 de julio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “Un conjunto de equipos para el mantenimiento del césped del servicio de parques y jardines” a la empresa REY MAQUINARIA Y JARDIN S.L. por importe de 25.990,00 € y 5.457,90 € de IVA al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario del contrato para que en el plazo máximo de diez días hábiles siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Disponer un gasto por importe de 31.447,90 euros con cargo a la partida nº 10.1710.62303 del Presupuesto General Único.

CUARTO.- Notificación del presente acuerdo a todos los licitadores y publicación de la adjudicación y formalización del contrato en el Perfil de Contratante, de conformidad con los arts. 151 y 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos deriven del presente acuerdo.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

